

Proyecto de Acuerdo N° 014

ACUERDO NUMERO 014

Fecha: 29 Septiembre de 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES 2016-2017 PARA GASTOS DE INVERSIÓN”.

EL CONCEJO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por el numeral 6 del artículo 313 y el numeral 4 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, artículo 2 numeral 5 de la Ley 1551 de 2012, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 1617 de 2013,
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar y autorizar al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias 2016-2017 con cargo al presupuesto de la vigencia actual de conformidad con el Decreto 4836 de 2011, con el fin de financiar Gastos de Inversión, por una cuantía de DIEZ Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.141.112.713), las cuales se discriminan por rubro, concepto, cuantías solicitadas y período.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	PRESUPUESTO 2016
INFRAESTRUCTURA-DEPORTE Y RECREACIÓN	03 - 1 - 3 2 7 - 46	Vigencia Anterior - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos	Construcción del Sendero Peatonal Recreativo y Deportivo Ziruma, Distrito de Santa Marta, Magdalena, Caribe - Etapa I	\$7,103,756,884
	03 - 1 - 3 2 2 - 20	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos		
INFRAESTRUCTURA - SEGURIDAD Y CONVINECIA	03 - 1 - 3 11 4 - 133	Fondo Distrital de Seguridad	Remodelación y adecuación de la Inspección de Policía del Norte como Unidad permanente de justicia (UPJ) en Santa Marta, Magdalena, Caribe.	\$751,659,324
	03 - 1 - 3 11 8 - 133	Vigencia Anterior - Fondo Distrital de Seguridad	Remodelación y adecuación de la Inspección de Policía del Norte como Unidad permanente de justicia (UPJ) en Santa Marta, Magdalena, Caribe.	
	03 - 1 - 3 11 9 - 133	Vigencia Anterior - Rendimientos Financieros - Fondo Distrital de Seguridad	Remodelación y adecuación de la Inspección de Policía del Norte como Unidad permanente de justicia (UPJ) en Santa Marta, Magdalena, Caribe.	
INFRAESTRUCTURA-POBLACIÓN VULNERABLE	03 - 1 - 3 8 1 3 - 79	Ley de Responsabilidad Penal	Construcción y Adecuación del Centro Transitorio para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Santa Marta, Magdalena, Caribe	\$368,212,534
	03 - 1 - 3 8 1 4 - 46	Vigencia Anterior - Ley de Responsabilidad Penal		
INFRAESTRUCTURA-TRANSPORTE	03 - 1 - 3 4 7 - 79	Vigencia Anterior - Carreteras, Caminos, Puentes Y Similares	Construcción de Gaviones y Obras Complementarias en los Puentes Peatonales de los Barrios Pamplonita y Tayrona, en el Distrito de Santa Marta, Magdalena, Caribe	\$441,000,060
SALUD	04 - 1 - 52125 - 20	Albergue para el Tratamiento y Rehabilitación de	ALBERGUE ANIMAL	\$298,000,000

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	VALOR PROYECTO	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
INFRAESTRUCTURA-SALUD	03 - 1 - 31011 - 20	Fondo de desarrollo local-localidad 1	CENTROS DE SALUD	\$6,079,518,162		
	04 - 1 - 52124 - 20	Fortalecimiento de las Red Hospitalaria Pública				
	03 - 1 - 31012 - 20	Fondo de desarrollo local-localidad 2.				
	04 - 1 - 52124 - 20	Fortalecimiento de las Red Hospitalaria Pública				
	03 - 1 - 31013 - 20	Fondo de desarrollo local-localidad 3				
	04 - 1 - 52124 - 20	Fortalecimiento de las Red Hospitalaria Pública				
INFRAESTRUCTURA-POBLACIÓN VULNERABLE	03 - 1 - 38282 - 08 03 - 1 - 38284 - 08 03 - 1 - 38282 - 08	Financiación centros de vida anterior - Financiación centros de vida	Construcción Centros de vida	\$3,098,965,749		

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar y autorizar al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras ordinarias 2016-2017 de conformidad con el Decreto 4836 de 2011, con el fin de financiar Gastos de Inversión, por una cuantía de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.000.000.000), las cuales se discriminan por rubro, concepto, cuantías solicitadas y período.

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	VALOR PROYECTO	PRESUPUESTO 2016	PRESUPUESTO 2017
INFRAESTRUCTURA-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	03 - 1 - 3 1117 - 76	Vigencia anterior-Proyectos de acueducto y alcantarillado (sgp Agua)	Construcción del Colector de Aguas Residuales Ubicado en la Vía Alternativa al Puerto de Santa Marta, Magdalena,	\$9,000,000,000	\$3,931,293,086	\$5,068,706,914
	03 - 1 - 3 1118 - 22	Vigencia anterior-Proyectos de acueducto y alcantarillado (Transporte Gas)				
	03 - 1 - 3 1119 - 76	Vigencia anterior-Proyectos de acueducto y alcantarillado (sgp Agua cancelación reserva)				
	03 - 1 - 3 1117 - 76	Vigencia anterior-Proyectos de acueducto y alcantarillado (sgp Agua)				

ARTÍCULO TERCERO: Facultar y autorizar al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia 2017 de conformidad con el Decreto 4836 de 2011, con el fin de financiar Gastos de Inversión, por una cuantía de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.152.646.588), las cuales se discriminan por rubro, concepto, cuantías solicitadas y período.

UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO	VALOR PROYECTO
EDUCACIÓN	PAE	\$4,000,000,000
EDUCACIÓN	TRANSPORTE ESCOLAR	\$2,311,908,336
EDUCACIÓN	CONFESIONES RELIGIOSAS	\$1,041,330,000
EDUCACIÓN	INTERNADOS	\$974,520,080
EDUCACIÓN	ARRENDAMIENTO	\$1,403,168,951
EDUCACIÓN	NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	\$225,168,425
EDUCACIÓN	CONECTIVIDAD	\$1,196,550,796
		\$11,152,646,588

ARTÍCULO CUARTO: Facúltese al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para suscribir los contratos en asunción de compromisos con cargos a presupuestos de vigencias futuras ordinarias en los términos del artículo primero de la presente Acuerdo.

PARÁGRAFO: La Secretaria de Hacienda Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior,

deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO QUINTO: Las Unidades Ejecutoras comprometidas en este Acuerdo, presentarán un informe detallado, trimestralmente a esta corporación del estado de avance de la ejecución al que hace referencia el presente Acuerdo, hasta el momento de culminación del mismo.

ARTÍCULO SEXTO: Facúltese al Alcalde Distrital hasta el 31 de Diciembre de 2016 para que haga uso de las facultades otorgadas mediante la presente Acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga cualquier disposición que le sea contraria

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

JUAN CARLOS PALACIO SALAS

Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.

DARIO JOSE LINERO MEJIA

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- Distrito de Santa Marta a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).- La suscrita Secretaria General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.-**CERTIFICA.-** Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

DARIO JOSE LINERO MEJIA

Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

El Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES 2016-2017 PARA GASTOS DE INVERSIONES", fue recibido en el despacho del Alcalde el 29 de Septiembre de 2016.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los 29 Septiembre de 2016.

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Alcalde Distrital

Vo.Bo. **CARLOS IVAN QUINTERO DAZA** – Jefe Oficina Asesora Jurídica